

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO
“COFIPOR”**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
COFIPOR**



**ACUERDO N° 001 DE 2026
(febrero 20 de 2026)**

El Consejo de Administración de “COFIPOR” en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el artículo 48 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 48 del estatuto vigente, corresponde al Consejo de Administración convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada durante el año 2025 y proyectar las políticas de “COFIPOR” para el siguiente periodo 2026.
2. Que en sesión del Consejo de Administración realizada el día 20 de febrero de 2026, mediante acta número 03 de los corrientes, se fijó la fecha para realizar la Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día sábado (28) de marzo de dos mil veintiséis (2026).
3. Que en la Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2025, el máximo órgano social sometió a votación la modalidad de las futuras reuniones, aprobando con una mayoría del 88% de los votos la decisión de continuar realizando las asambleas de forma virtual, mandato que este Consejo acata en cumplimiento del Artículo 43 y 56 del Estatuto vigente.

ACUERDA:

ARTICULO 1° CONVOCATORIA. Convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Multiactiva de Aportes y Crédito “COFIPOR” a celebrarse el día sábado (28) de marzo de 2026 a las 08:00 horas, de manera virtual a través de la plataforma ZOOM; para tal efecto será enviado un video del paso a paso para el ingreso a ésta a todos los asociados al correo electrónico que tengan registrado en la base de datos de la cooperativa.

ARTICULO 2° QUÓRUM. Constituye quórum para deliberar y tomar decisiones válidas, la asistencia de la mitad de los asociados hábiles convocados. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir la Cooperativa. (Art. 51 del Estatuto vigente).

ARTICULO 3° ASOCIADOS O DELEGADOS HÁBILES: Para efectos del presente artículo, son asociados o delegados hábiles los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al Estatuto y Reglamentos, el día de la convocatoria a Asamblea General, (Parágrafo único Art. 43 del Estatuto).

ARTICULO 4° ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, es el siguiente:

1. Llamado a lista verificación del quórum.
2. Himno Nacional de la República de Colombia.
3. Himno del Cooperativismo.
4. Instalación de la Asamblea por parte del señor presidente del Consejo de Administración.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Elección mesa Directiva para la Asamblea General de Asociados.
7. Lectura Reglamento de funcionamiento de la Asamblea General de Asociados.
8. Designación de la Comisión para la revisión y aprobación del acta.
9. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta anterior.
10. Presentación informe de Gestión año 2025 Consejo de Administración y Gerencia.
11. Informe Revisor Fiscal.
12. Estudio y aprobación Estados financieros comparativos año 2024-2025.
13. Informe Junta de Vigilancia.
14. Estudio y aprobación del presupuesto vigencia 2026.
15. Aprobación de la actualización de las políticas contables de COFIPOR.
16. Votación y elección de:
 - 16.1. Consejo de Administración.
 - 16.2. Junta de Vigilancia.
 - 16.3. Revisor Fiscal.
17. Propositiones, recomendaciones, conclusiones y varios

ARTICULO 5° LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros y/o documentos, se encuentran a disposición de los asociados en la Oficina de COFIPOR a partir del día seis (06) de marzo hasta el día viernes (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026). Para tal fin el interesado

podrá solicitar cita para ser atendido por un funcionario de la cooperativa en los números: 301 453 22 48, 311 660 28 43 y 311 659 20 44.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. A los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

LUIS ENRIQUE HERRERA ENCISO
Presidente Consejo Administración

Original Firmado

ELSA MARIA MONTAÑA
Secretaria Consejo Administración